



ANEXO

001-E/27

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COBERTURA

I. DATOS

EMPRESA :	
SERVICIO :	
MODALIDAD :	

II. PLAN DE COBERTURA APROBADO

PLAN DE COBERTURA	UNIDADES GEOGRÁFICAS (*)				
	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO
ANUAL					
ACUMULADO					

(*) Entiéndase por unidades geográficas a las circunscripciones político administrativas definidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795, constituidas por departamentos, provincias y distritos.

ANEXO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

III. PLAN DE COBERTURA PROPUESTO

PLAN DE COBERTURA	UNIDADES GEOGRÁFICAS (*)				
	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO
ANUAL					
ACUMULADO					

(*) Entiéndase por unidades geográficas a las circunscripciones político administrativas definidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795, constituidas por departamentos, provincias y distritos.

NOTA:

PARA LARGA DISTANCIA

El concesionario deberá estar en capacidad de prestar el servicio concedido dentro de un plazo máximo de 24 meses computados desde la fecha de inicio de operaciones, en cinco ciudades en distintos departamentos del país y poseer al menos un centro de conmutación.